

Mediante un escrito de reclamación electoral

## **El PP reclama que la JEC abra expediente sancionador a Félix Tezanos por los *trackings* electorales que elaboró sobre el 23J**

- También solicita que, de observar conductas susceptibles de delito, se acuerde su traslado inmediato a la Fiscalía para ser investigado en el orden penal
- Apunta a un posible delito de financiación irregular de los partidos que conforman la coalición de gobierno
- El CIS anunció que del 13 al 22 de julio elaboraría un “estudio metodológico sobre las tendencias de definición de voto a lo largo de la campaña electoral de julio de 2023”, pero lo que hizo fue un *tracking* electoral que permite ir detectando la evolución de la intención de voto a lo largo de la campaña
- Señala que el CIS no trasladó los resultados al PP, lo que menoscaba el principio de igualdad
- Considera “intolerable” que Tezanos elaborase este estudio sin anonimizar y preguntando en periodo electoral por el sentido del voto ya emitido por correo
- Critica la falta de transparencia del CIS, que en su plan de acción inicial no recogía este estudio y pregunta cuándo se decidió realizarlo y con qué coste

**14 de septiembre de 2023.-** El Partido Popular ha presentado un escrito de reclamación electoral ante la Junta Electoral Central para que se acuerde la apertura de expediente sancionador contra el presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), José Félix Tezanos, en relación con el “estudio metodológico sobre las tendencias de definición/decisión de voto a lo largo de la campaña electoral de julio de 2023”.

Esto en realidad es lo que se conoce como un *tracking* electoral que, diariamente, permite ir detectando la evolución de la intención de voto a lo largo de la campaña, como demuestra que el contenido y la formulación de las preguntas fuesen exactamente iguales a los habituales barómetros

mensuales del CIS.

Para el PP, es evidente que los datos tenían una aplicación práctica, ya que pudieron detectar la evolución de los apoyos a los partidos en una fase de la campaña que resultó crítica.

## **QUE NO DESTRUYAN NINGÚN DOCUMENTO**

Por ello, el CIS debería de haber enviado esta información a los representantes de los partidos que lo hubiesen solicitado, como el Partido Popular, tal y como está recogido en las resoluciones de la JEC y en la legislación vigente para garantizar el principio de igualdad de armas.

Quien sí tuvo acceso a dichos datos fueron las dos empresas públicas dependientes del Gobierno, el CIS y TRAGSATEC. Como para poder acceder a ellos es imprescindible un usuario y password, el PP solicita a ambas instituciones que no destruyan ningún documento, que identifiquen a las personas que han accedido y que un perito independiente certifique la trazabilidad del uso de las aplicaciones, los accesos y los posibles usos que se hayan hecho de los datos.

## **POSIBLES DELITOS**

En este sentido, el Partido Popular considera que se puede haber incurrido en un delito electoral e incluso de financiación irregular de la campaña de un partido, en este caso de las formaciones del Gobierno de coalición, que han podido concurrir a las elecciones con una ventaja sobre las demás candidaturas, al margen del reproche penal que pudiese tener el mal uso de fondos públicos por parte de las instituciones implicadas.

Por otro lado, el PP denuncia que estas encuestas se produjeron sin anonimizar, algo que está absolutamente prohibido. Resulta absolutamente intolerable y desborda cualquier precepto normativo en un sistema democrático que un organismo dependiente del Gobierno pregunte en periodo electoral sobre el sentido del voto ya emitido por correo.

Estos datos están a disposición del CIS y del personal de TRAGSATEC sin saber con qué fin podrían ser utilizados. Una circunstancia que podría

vulnerar la protección de datos protegidos por la ley.

Por otra parte, el PP recuerda que este “estudio” no estaba incluido en el plan de acción inicial presentado por el CIS, por lo que subraya la falta de transparencia de la institución y le pregunta cuándo decidió elaborarlo y qué coste tuvo.

Por último, el PP pide a la Junta Electoral Central que, en el caso de que en el futuro el CIS decida realizar trackings diarios en una campaña electoral, ordene a dicha institución que ponga a disposición de los partidos que lo soliciten los resultados diarios de dichas encuestas.